

QUILMES, 30 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0679/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de viáticos y pasajes afectados a la gestión de exámenes finales de la Universidad, autorizados por Resoluciones (R) N° 292/03 y N° 293/03, respectivamente, obrantes a fs. 51 y 52.

Que es necesario rectificar el concepto por el cual se autorizó el gasto en viáticos y ampliar el monto autorizado en concepto de pasaje mediante las citadas Resoluciones.

Que la Directora Académica del Programa, solicita dicha ampliación según nota obrante a fs. 56 del expediente citado en el "visto".

Por ello,

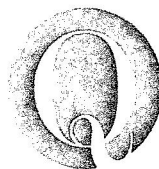
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución (R) N° 292/03, que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el pago en concepto de viáticos correspondientes a la elaboración, toma y corrección de los exámenes finales del turno diciembre de 2003, correspondientes al Programa Universidad Virtual de Quilmes en la sede de Bernal, por un monto de pesos dos mil seiscientos \$ 2.600)".

ARTICULO 2º: Ampliar en la suma de pesos ciento treinta y cuatro con 31/100 (\$ 134,31) el monto autorizado por Resolución N° 293/03, en concepto de pasaje, Agencia de Viajes Tobal.

Res. R. Nro. 368/03

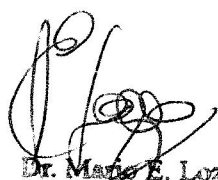


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 3°: :El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2003, programa 1.1.4 Red Programática -UVQ.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 368/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES